

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en memoriales que anteceden obran respuestas por parte de los Juzgados Segundo Civil Homólogo, Décimo Civil Municipal, Bancos Popular y Av Villas.

Asimismo, le informo que consultado el sistema de Depósitos de Banco Agrario se pudo constatar que se encuentran convertidos a este proceso los depósitos remitidos por el Juzgado Segundo Civil Circuito; se anexa la relación correspondiente.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 27 de septiembre de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170013103005-2022-00080-00
EJECUTANTE	JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ
EJECUTADOS	MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ y FRANCISCO JAVIER PATIÑO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado el expediente de conformidad con el artículo 122 del Estatuto Procesal se agrega al dossier y se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por los Juzgados Segundo Civil Homólogo, Décimo Civil Municipal y Entidades Bancarias Bancos Popular y Av Villas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11990cf18938d81340632bba4e56c24cb9586ae2bd3f8ae1ae025022dfc1205**

Documento generado en 21/10/2022 11:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>